UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 01 de octubre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Rayda Centeno Cruz;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 257-2023-FCA-D, de fecha 07 de junio de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles de guano de isla en el rendimiento de frijol Castilla (*Vigna unguiculata* L. Walp), Pichari, Cusco, 2023;** presentado por la señorita **Rayda Centeno Cruz,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores M.Sc. Brian Adonai Medina Gómez, como asesor; Ing. Edgar Tenorio Mancilla e Ing. Haroldo Satalaya Reátegui, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 09 de julio de 2024, la señorita **Rayda Centeno Cruz,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 162-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 30 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el borrador de tesis titulado: **Niveles de guano de isla en el rendimiento de frijol Castilla (*Vigna unguiculata* L. Walp), Pichari, Cusco, 2023;** presentado por la señorita **Rayda Centeno Cruz,** egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.

Artículo 2°.- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- **PRECISAR,** que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Rolando Bautista Gómez, M.Sc. Brian Adonai Medina Gómez, Ing. Edgar Tenorio Mancilla e Ing. Haroldo Satalaya Reátegui.

Artículo 4°.- **REMITIR,** la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO